



22TRINF049

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CESE Y NOMBRAMIENTO SUCESIVO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Nº DOC.	ASUNTO	PÁGINAS
1.	Propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia	2
2.	Designación del Director General de Gobierno Abierto y Cooperación como miembro del CTRM.	1
3.	Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.	2
4.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	2
	NUMERO TOTAL DE PÁGINAS	7

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

(En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

LA ASESORA JURÍDICA DE APOYO

María José Ciller Campoy



CILLER CAMPOY, MARIA JOSE

28/03/2022 10:04:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cb5f9562-ae6d-5db1-c1e1-00505696280



Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Secretaría General

Excmo. Sr.
**Consejero de Transparencia, Seguridad
y Emergencias**

Murcia, 18 de marzo de 2022

Referencia: Miembros del CTRM.


Asunto: Propuesta de nombramiento representante de **D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ** (Consejería de Transparencia).

La Ley 7/2016, de 18 de mayo ha reformado, entre otros aspectos, el art. 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En virtud de tales modificaciones, el art. 38.7 atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia la facultad de proponer, previa designación por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento por un período de cuatro años, de los miembros del Consejo de la Transparencia al Consejo de Gobierno.

Asimismo, el art. 38.8 de la mencionada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que para obtener la condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se realice de manera pública la **DECLARACIÓN DE SU PATRIMONIO** al aceptar el cargo y al cesar.

CUMPLIMENTADO el trámite descrito en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, **PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS:**

Calle Frutos Baeza nº 3-B, Planta 2ª. 30004 Murcia <https://www.consejodetransparencia-rm.es/>
968 37 50 23, 968 37 50 24 oficina@ctrm.org.es

Firmado por:	JULIÁN PÉREZ TEMPLADO-JORDÁN - Presidente/a CTRM en Consejo De La Transparencia De La R.M. (Ver firma)	Fecha: 18-03-2022 14:00:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-000058	Fecha: 18-03-2022 14:03	
Nº expediente administrativo: 2022-000085 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CB0E9F2DF24E395FD31746D87B79ED8 Comprobación CSV: https://evaluacion.consejodetransparencia-rm.es/publico/documento/4CB0E9F2DF24E395FD31746D87B79ED8 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2022 14:03:34 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2022 14:03:34	

Primero.- El cese del siguiente miembro de este Consejo:


D. DAVID MARTÍNEZ VICTORIO, en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

Segundo.- El nombramiento como vocal de este Consejo de:

D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

Todo ello, siguiendo las indicaciones de D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, remitidas por escrito a este Consejo de la Transparencia, y cuyo documento se **adjunta**.

El Presidente
Firmado:
Julián Pérez-Templado Jordán
(Documento firmado digitalmente)

Firmado por:	JULIÁN PÉREZ TEMPLADO-JORDÁN - Presidente/a CTRM en Consejo De La Transparencia De La R.M. (I)	Fecha: 18-03-2022 14:00:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-000058	Fecha: 18-03-2022 14:03	
Nº expediente administrativo: 2022-000085 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CB0E9F2DF24E395FD31746D87B79ED8 Comprobación CSV: https://evaluacion.consejodetransparencia-rm.es/publico/documento/4CB0E9F2DF24E395FD31746D87B79ED8 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2022 14:03:34	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2022 14:03:34	



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 4/2/2022

DE: SECRETARIA GENERAL TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - SECRETARIA GENERAL TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

A: CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGION DE MURCIA - CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGION DE MURCIA

ASUNTO: Designación de D. José Luis Martínez González como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

Para la tramitación de la correspondiente propuesta de nombramiento, les remito la designación, realizada por el Sr. Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, del miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia que en adelante actuará en representación de la consejería competente en materia de transparencia, y que recae en la persona de D. José Luis Martínez González, nuevo Director General de Gobierno Abierto y Cooperación.

Elena García Quiñones.- SECRETARIA GENERAL

04/02/2022 14:54:04

GARCIA QUIÑONES, ELENA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ee70845b-85c1-2e08-225e-0050569034e7



Firmado por:	JULIÁN PÉREZ TEMPLADO-JORDÁN - Presidente/a CTRM en Consejo De La Transparencia De La R.M. (I)	Fecha: 18-03-2022 14:00:25	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-000058	Fecha: 18-03-2022 14:03	
Nº expediente administrativo: 2022-000085 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CB0E9F2DF24E395FD31746D87B79ED8 Comprobación CSV: https://evaluacion.consejodetransparencia-rm.es/publico/documento/4CB0E9F2DF24E395FD31746D87B79ED8			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2022 14:03:34	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2022 14:03:34	



Asunto: Designación de D. José Luis Martínez González como miembro del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

El artículo 38.5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determina que el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia estará compuesto, entre otros miembros, por un representante de la consejería competente en materia de transparencia, función que se ha venido desempeñando hasta la fecha por el Director General de Gobierno Abierto y Cooperación, D. David Martínez Victorio.

Con fecha de hoy, ha tenido efectos el cese del mismo y el nombramiento como nuevo Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de D. José Luis Martínez González.

En consecuencia, les comunico que **D. José Luis Martínez González** (NIF 23232709H) es la nueva persona designada como miembro del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la consejería competente en materia de transparencia, que sustituirá a D. David Martínez Victorio.

Solicitamos que el Sr. Presidente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia proponga su nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Antonio Sánchez Lorente





22TRINF049

ASUNTO: INFORME JURÍDICO - CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CTRM EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.

En relación con el asunto arriba referenciado y de acuerdo con el del Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, ha propuesto el cese de D. David Martínez Victorio, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la consejería competente en materia de transparencia y, a su vez, el nombramiento de D. José Luis Martínez González, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la citada consejería .

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

En cuanto a la composición del Consejo, el punto cinco del citado artículo establece que dicho órgano estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado b), un representante de la consejería competente en materia de transparencia.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la*

28/03/2022 09:40:02

28/03/2022 09:38:33 | FERNANDEZ CABALLERO, ANA HELENA

CILLER CAMPOY, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46e5aed4-ae6a-2efe-4d0a-0050569134e7





Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.

De conformidad con el citado artículo la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias ha propuesto al Consejo de la Transparencia el cese de D. David Martínez Victorio y la designación como nuevo miembro del Consejo de la Transparencia en representación de esta consejería, como competente en materia de transparencia, a D. José Luis Martínez González, nuevo Director General de Gobierno Abierto y Cooperación.

El titular de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias es el competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta a Consejo de Gobierno del cese de D. David Martínez Victorio, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la consejería competente en materia de transparencia y, a su vez, el nombramiento de D. José Luis Martínez González, como nuevo miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación de la citada consejería.

Vº. Bº.

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Y DE RÉGIMEN INTERIOR**

Ana Helena Fernández Caballero

LA ASESORA JURÍDICA DE APOYO

María José Ciller Campoy





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, ha propuesto el cese y nombramiento sucesivo del miembro del Consejo que actúa en representación de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, así como la citada propuesta y la previa designación, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la citada consejería, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.”

En cuanto a su composición, el punto cinco del citado artículo establece que el Consejo de la Transparencia estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado b), un representante de la consejería competente en materia de transparencia.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: *“... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la*





presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.

De acuerdo con ello, la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias ha propuesto al Consejo de la Transparencia el cese de D. David Martínez Victorio y la designación como nuevo miembro del Consejo de la Transparencia, en representación de esta consejería como competente en materia de transparencia, de D. José Luis Martínez González, nuevo Director General de Gobierno Abierto y Cooperación.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de cese de D. David Martínez Victorio, como miembro del Consejo de la Transparencia, y el nombramiento de D. José Luis Martínez González, como miembro del mismo, en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, previa deliberación en su reunión de2022

ACUERDA

PRIMERO. Cesar como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a D. David Martínez Victorio en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

SEGUNDO. Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, a D. José Luis Martínez González, en representación de la consejería citada.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

Antonio Sánchez Lorente





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a D. David Martínez Victorio en representación de la consejería competente en materia de transparencia.

SEGUNDO. Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designado por la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias, a D. José Luis Martínez González, en representación de la consejería citada.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

